Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-1173-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Junio de 2023

Referencia: EX-2023-57002868- -INSSJP-SPS#INSSJP s/ Reglamentación de la RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP

VISTO el expediente EX-2023-57002868- -INSSJP-SPS#INSSJP, la RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP, y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente mencionado en el VISTO se aprobó el PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA DE PATOLOGÍA PROGRAMADA DE CADERA, el que tiene como finalidad central mitigar la demanda contenida en relación a las prestaciones quirúrgicas comprendidas en los módulos de cirugía traumatológica para otorgar a las personas afiliadas, las prestaciones sanitarias, integrales, integradas y equitativas tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, y está dirigido exclusivamente para aquellas personas afiliadas que registren solicitud de insumo traumatológico y cirugía programada pendiente en el sistema del Instituto.

Que mediante la resolución RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP la Dirección Ejecutiva delegó en la Secretaría de Políticas Sanitarias la reglamentación objeto de análisis.

Que en virtud de lo expuesto, se propicia aprobar la reglamentación del Programa objeto de análisis, el cual se encuentra integrado por prácticas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación incluyendo la prótesis.

Que en este marco propuesto, se tiene como finalidad central facilitar y optimizar la las prestaciones quirúrgicas comprendidas en los módulos de cirugía traumatológica contenidas en el programa objeto de referencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la RESOL-2022-204-INSSJP-DE#INSSJP,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS SANITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la reglamentación de la RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP que se adjunta como Anexo I (IF-2023-70960463-INSSJP-SPS#INSSJP), y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los niveles de autorización para la emisión de órdenes de prestación de la práctica comprendida en el módulo 901 del menú prestacional, que como Anexo II se agrega a la presente (IF-2023-70960480- INSSJP-SPS#INSSJP).

ARTÍCULO 3º.- Establecer el listado de documentación requerida para la autorización y validación de la práctica comprendida en el módulo 901, que como Anexo III (IF-2023-70960375-INSSJP-SPS#INSSJP), se agrega y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ARMAGNO Roberto Daniel
Date: 2023.06.22 12:22:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.22 12:22:34 -03:00

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DEL
PROGRAMA DE RESOLUCIÓN QUIRÚRGICA
DE PATOLOGÍA PROGRAMADA CADERA

La artrosis es la pérdida progresiva de cartílago articular. Suele ir acompañada de un proceso de reparación que implica esclerosis ósea, formación de osteofitos, deformidades articulares y procesos inflamatorios intercurrentes. Puede ser primaria o idiopática (muy relacionada con la edad afectando típicamente a múltiples articulaciones) o secundaria (consecuencia de otra enfermedad o lesión de la superficie articular, como por ejemplo trauma o enfermedad inflamatoria crónica.

La artrosis de cadera es una patología que afecta a una parte significativa de la población argentina, especialmente a los adultos mayores. Es una afección prevalente en nuestro país y constituye una de las formas más comunes de enfermedad articular degenerativa. Se estima que alrededor del 20-30% de los pacientes con artrosis de cadera eventualmente requieren cirugía.

Es relevante destacar que la necesidad de cirugía aumenta a medida que la edad avanza. Aproximadamente el 15% de los pacientes entre 50 y 59 años requieren cirugía, mientras que este porcentaje se eleva alrededor del 25-30% en pacientes mayores de 60 años y del 35 % en pacientes mayores de 80 años.

El Programa se encuentra integrado por los siguientes Módulos:

901001 MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS NACIONAL

Este módulo está compuesto por todas las prácticas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la patología de cadera programada. Incluye:

- Consulta médica con especialista en traumatología: hasta 4 consultas.
- Estudios radiológicos pre-quirúrgicos: Radiografía de cadera frente y perfil.

- Evaluación prequirúrgica: incluye laboratorio prequirúrgico, electrocardiograma, consulta con especialistas en cardiología y anestesia.
- Internación del paciente, con derecho clínicos y asistencia por hasta 1 día en UTI y hasta 3 días en sala general, en habitación compartida con baño privado.
- Honorarios de todos los profesionales y del personal actuante durante la internación, incluidas las interconsultas.
- Artroplastia de cadera con prótesis nacional, incluyendo la prótesis requerida de acuerdo a las características de cada persona.
- Gastos y derechos de quirófano, utilización del equipamiento, material descartable e instrumental necesario para la realización del procedimiento quirúrgico, derechos y gastos quirúrgicos, medicamentos y materiales descartables.
- Honorarios del equipo quirúrgico (cirujano, anestesiólogo, ayudantes, instrumentadores).
- Monitoreo cardiológico intraoperatorio y recuperación anestésica.
- Medicina transfusional.
- Control radiográfico post quirúrgico.
- Medicamentos: están incluidos todos los medicamentos excepto los expresamente excluidos.
- Material Descartable: están incluidos todos los materiales descartables excepto los expresamente excluidos.
- Toilette de herida quirúrgica.
- Consulta con especialista en Rehabilitación.
- Hasta 10 sesiones de kinesiología ambulatoria.
- Atención de las complicaciones post-quirúrgicas, por un plazo de hasta 90 días de ocurrida la cirugía.
- Prótesis

Características de las prótesis de origen nacional a implantarse:

- Prótesis total de cadera cementada, cabezas de 28-32-36 mm, superficie metal polietileno, 3 dosis de cemento. (origen nacional certificado por ANMAT)

- Reemplazo total de cadera no cementada metal polietileno. Cabezas 28-32-36 mm (origen nacional certificado por ANMAT)
- Reemplazo total de cadera hibrida modular tallo pulido cónico, superficie metal polietileno cabezas de 28-32-36 mm con copa de titanio, 2 dosis de cemento con pistola y tapón (origen nacional certificado por ANMAT)

901002 MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS IMPORTADA

Este módulo está compuesto por todas las prácticas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la patología de cadera programada. Incluye:

- Consulta médica con especialista en traumatología: hasta 4 consultas.
- Estudios radiológicos pre-quirúrgicos: Radiografía de cadera frente y perfil.
- Evaluación prequirúrgica: incluye laboratorio prequirúrgico, electrocardiograma, consulta con especialistas en cardiología y anestesia.
- Internación del paciente, con derecho clínicos y asistencia por hasta 1 día en UTI y hasta 3 días en sala general, en habitación compartida con baño privado.
- Honorarios de todos los profesionales y del personal actuante durante la internación, incluidas las interconsultas.
- Artroplastia de cadera con prótesis importada, incluyendo la prótesis requerida de acuerdo a las características de cada persona.
- Gastos y derechos de quirófano, utilización del equipamiento, material descartable e instrumental necesario para la realización del procedimiento quirúrgico, derechos y gastos quirúrgicos, medicamentos y materiales descartables.
- Honorarios del equipo quirúrgico (cirujano, anestesiólogo, ayudantes, instrumentadores).
- Monitoreo cardiológico intraoperatorio y recuperación anestésica.
- Medicina transfusional.
- Control radiográfico post quirúrgico.
- Medicamentos: están incluidos todos los medicamentos excepto los expresamente excluidos.

- Material Descartable: están incluidos todos los materiales descartables excepto los expresamente excluidos.
- Toilette de herida quirúrgica.
- Consulta con especialista en Rehabilitación.
- Hasta 10 sesiones de kinesiología ambulatoria.
- Atención de las complicaciones post-quirúrgicas, por un plazo de hasta 90 días de ocurrida la cirugía.

Características de las prótesis de origen importado a implantarse:

- Prótesis total de cadera cementada, cabezas de 28-32-36 mm, superficie metal polietileno, 3 dosis de cemento (certificado por FDA y/o CE MARKED)
- Reemplazo total de cadera hibrida modular tallo pulido cónico, superficie metal polietileno de alto entrecruzamiento 28-32-36 mm con copa de titanio opción multiperforada, 2 dosis de cemento con pistola y tapón (certificado por FDA y/o CE MARKED)
- Reemplazo total de cadera no cementada metal polietileno de alto entrecruzamiento, copa con opción multiperforada, cabezas 28-32-36 mm (certificado por FDA y/o CE MARKED)
- Reemplazo total de cadera no cementada cerámica-cerámica o cerámica-polietileno de alto entrecruzamiento, copa con opción multiperforada, cabezas 28-32-36 mm (certificado por FDA y/o CE MARKED).

901003 MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN PISO

Este módulo se contempla para aquellos casos en los que, por situaciones de salud relacionadas con la práctica quirúrgica realizada, se requiera extender la internación en piso posteriormente al tercer día. Incluye:

- Gastos y derechos de pensión en habitación compartida.
- Honorarios médicos de todos profesionales actuantes (incluye interconsultas) y cuidados de enfermería.
- Medicina transfusional.
- Electrocardiograma.

- Todas las Prácticas de Diagnóstico por imágenes (Ecografía, Ecodoppler, Radiología, Tomografía Axial Computada
- Fisiokinesioterapia
- Intervenciones quirúrgicas menores: toilette de escaras por decúbito, toilette de herida quirúrgica, punciones, etc.
- Medicamentos: están incluidos todos los medicamentos excepto los expresamente excluidos.
- Material Descartable: están incluidos todos los materiales descartables excepto los expresamente excluidos.

901004 MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO

Este módulo se contempla para aquellos casos en los que, por situaciones de salud relacionadas con la práctica quirúrgica realizada, se requiera extender la internación en UTI posteriormente al primer día. Incluye:

- Inclusiones propias del MODULO DIA DE INTERNACION EN PISO
- Canalización venosa.
- Colocación de Swan-Ganz y catéter.
- Monitoreo multiparamétrico.
- Punción o disección de venas o arterias.
- Traqueostomía

901005 MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI/UCO CON ARM

Este módulo se contempla para aquellos casos en los que, por situaciones de salud relacionadas con la práctica quirúrgica realizada, se requiera extender la internación en UTI posteriormente al primer día, en pacientes con requerimientos de ARM. Incluye:

- Inclusiones propias del MODULO DIA DE INTERNACION EN UTI / UCO
- Asistencia respiratoria mecánica

CIRCUITO DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA

El prestador habilitado en el módulo 901 PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST

PANDEMIA tendrá acceso al listado de personas afiliadas de la UGL a la que pertenezca en condiciones de ser intervenidas quirúrgicamente, el que será entregado por el Instituto al momento de la firma del contrato.

El prestador deberá contactar a las personas afiliadas, ofreciendo un turno para su atención e intervención quirúrgica.

Una vez acordada la fecha quirúrgica y de internación, el prestador confeccionará una Orden de Prestación emitida por el motivo: PROGRAMA TRAUMATOLOGÍA PROGRAMADA, de acuerdo al código de práctica correspondiente, completando todos los datos solicitados y adjuntando la documentación obligatoria. Dicha Orden de Prestación quedará generada automáticamente en caso de los módulos con uso de prótesis nacional, o en estado PENDIENTE DE EVALUACIÓN NC – GPM para el caso de prótesis importadas, para su evaluación, auditoría y posterior autorización.

Cada prestador del módulo 901 deberá completar una Historia Clínica por cada persona afiliada, donde constarán los datos filiatorios, resultados de estudios diagnósticos, antecedentes, protocolo quirúrgico y certificado de implante o sticker de la prótesis colocada, y firma y sello del profesional actuante, siendo la misma un documento legal. Las Historias Clínicas deben permanecer a resguardo del prestador, y podrán ser solicitadas por el Instituto para su auditoría.

Una vez finalizada la prestación del módulo, el prestador podrá transmitir la/s prestación/es realizada/s adjuntando la documentación respaldatoria, hasta el segundo día hábil del mes siguiente de finalizado el módulo.

Desde la Gerencia de Prestaciones Médicas de Nivel Central se auditarán todas las prestaciones transmitidas por los prestadores a partir del tercer día hábil del mes y hasta el día 20 del mes subsiguiente al de la prestación, y se procederá a validar las mismas, las que habilitarán la facturación posterior por parte de los prestadores adheridos al módulo 901 - PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST PANDEMIA al finalizar el mes.

Para todas las prestaciones detalladas, los prestadores no podrán, bajo ningún concepto, requerir y/o percibir suma alguna por la atención a las personas afiliadas, debiendo colocar en lugar visible al público un cartel o leyenda que

informe sobre la gratuidad de las prestaciones brindadas.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-70960463-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: EX-2023-57002868- -INSSJP-SPS#INSSJP s/ Anexo I reglamentación RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 18:48:06 -03:00

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 18:48:06 -03:00

ANEXO II

NIVELES DE AUTORIZACIÓN

MODULO 901 PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST PANDEMIA

CODIGO PRÁCTICA	DESCRIPCION INSUMO	NIVEL DE AUTORIZACION
901001	MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS NACIONAL	AUTOMATICO
901002	MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS IMPORTADA	NIVEL CENTRAL - GPM
901003	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN PISO	NIVEL CENTRAL - GPM
901004	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO	NIVEL CENTRAL - GPM
901005	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO CON ARM	NIVEL CENTRAL - GPM

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-70960480-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: EX-2023-57002868- -INSSJP-SPS#INSSJP s/ Anexo II Niveles de autorización RESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 18:48:09 -03:00

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 18:48:10 -03:00

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACION

MODULO 901 PROGRAMA DE RESOLUCION QUIRURGICA DE PATOLOGIA PROGRAMADA DE CADERA POST PANDEMIA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA AUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

CODIGO	DESCRIPCION	DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA AUTORIZACION
901001	MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS NACIONAL	ORDEN MEDICA CON INDICACION DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE CIRUGIA RESUMEN DE HISTORIA CLINICA RADIOGRAFIA - IMÁGENES
901002	MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS IMPORTADA	ORDEN MEDICA CON INDICACION DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE CIRUGIA RESUMEN DE HISTORIA CLINICA RADIOGRAFIA - IMÁGENES
901003	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN PISO	JUSTIFICACION MEDICA
901004	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO	JUSTIFICACION MEDICA
901005	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO CON ARM	JUSTIFICACION MEDICA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA VALIDACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

CODIGO	DESCRIPCION	DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VALIDACION
901001	MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS NACIONAL	PROTOCOLO QUIRURGICO CERTIFICADO DE IMPLANTE RX POST QUIRURGICA INDICACION DE KINESIOLOGIA DE REHABILITACION
901002	MODULO DE REEMPLAZO DE CADERA PROGRAMADA CON USO DE PROTESIS IMPORTADA	PROTOCOLO QUIRURGICO CERTIFICADO DE IMPLANTE RX POST QUIRURGICA INDICACION DE KINESIOLOGIA DE REHABILITACION
901003	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN PISO	RESUMEN DE HC
901004	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO	RESUMEN DE HC
901005	MODULO DIA EXCEDENTE DE INTERNACION EN UTI / UCO CON ARM	RESUMEN DE HC

Cabe señalar que, para todas las prácticas descriptas, la auditoría médica podrá requerir documentación respaldatoria adicional, si lo adjuntado al momento de la emisión de la orden de prestación no justifica la solicitud médica.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-70960375-INSSJP-SPS#INSSJP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Junio de 2023

Referencia: EX-2023-57002868- -INSSJP-SPS#INSSJP s/ Anexo III DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN Y VALIDACIONRESOL-2023-741-INSSJP-DE#INSSJP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 18:47:51 -03:00

Roberto Daniel Armagno
Secretario General
Secretaría de Políticas Sanitarias
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.21 18:47:51 -03:00